



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de
Madrid**



Las Rozas de Madrid,
veinticuatro de junio de dos mil
veinte

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.3 y 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y teniendo en cuenta que todavía concurre situación de grave riesgo colectivo de contagio que dificulta el normal funcionamiento de las sesiones presenciales de los órganos colegiados y Vista la relación de expedientes puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por el Secretario Accidental.

HE RESUELTO

1º) Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local a celebrar por videoconferencia, el día veinticuatro de junio de dos mil veinte, a las 13:00 horas, con los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

2.- RECURSOS HUMANOS

2.1. Gratificación extraordinaria como incentivo al especial rendimiento, interés e iniciativa con que los empleados municipales de Policía Local, SAMER y Cementerio que han prestado servicios efectivos durante el Estado de Alarma

2º) Notificar el presente acuerdo a los concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local

3º) Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre en este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Alcalde- Presidente, en el lugar y fecha en la cabecera reseñados.

EL PRIMER TENIENTE-ALCALDE

Doy fe
EL SECRETARIO ACCIDENTAL
(Por resolución de la Dirección Gral. Admón. Local de la
Comunidad de Madrid de 26 de febrero de 2020)

Por Ausencia del Alcalde

Andrés Jaramillo Martín